



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1503/01
EXPEDIENTE N° 2562-34930/01
NEUQUEN, 11 OCT. 2008

VISTO:

El proyecto " **Hablemos de la Didáctica de la Residencia** " presentado por el Instituto de Formación Docente N° 13- de Zapala, para su auspicio; y

CONSIDERANDO:

Que las acciones propuestas por el equipo de Prácticas del Instituto de Formación Docente N° 13, es ubicar la práctica pedagógica áulica en el espacio del perfeccionamiento docente continuo;

Que este proyecto tiene como objetivo construir en el proceso de formación docente inicial una didáctica de nivel superior;

Que esta propuesta intenta construir un rol profesional a través de un proceso reflexivo de lo cotidiano del aula o sala;

Que como antecedente existe la Resolución N° 997/00, norma legal mediante la cual el Consejo Provincial de Educación le otorgó el auspicio;

Que resultó favorable la evaluación y concurrencia del curso, asistiendo 99 docentes;

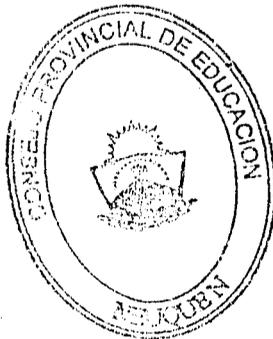
Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

ES COPIA



MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



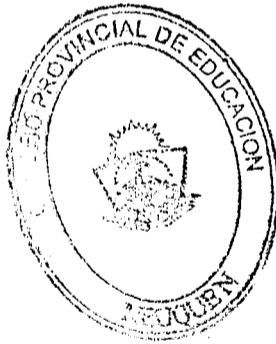
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1503 /01
EXPEDIENTE N° 2562- 34930/01

//..

- 1º) **AUSPICIAR** el Curso Taller "Hablemos de la Didáctica de la Residencia" , presentado por el equipo de Prácticas de Ensayo y Residencia de los Profesorados de Enseñanza Primaria y Preescolar, del Instituto de Formación Docente N° 13 - **Destinado a:** Docentes en servicio de los Niveles Inicial y Primario que reciben a alumnos residentes del Instituto- **Coordinado por:** Profesora RAMELLO, María de Los Angeles- MERCADO, Marta del Valle- CRUZ, Elena Nélide- FARGIONI, María Cristina-**Carga horaria total:** cuarenta (40) horas reloj distribuidas en: encuentros quincenales de dos horas y treinta minutos reloj cada uno= una hora y treinta minutos reloj para lectura de material y (1) hora reloj para informes y planificaciones quincenales. Total Cuatrimestre = (20) horas reloj - (15) horas reloj para asistencia particularizada del residente con el profesor de prácticas - (5) horas reloj para el trabajo final. **Sede:** Instituto de Formación Docente N° 13, a llevarse a cabo en el segundo cuatrimestre del año 2001.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa, Vocalías, Dirección Provincial EGB/ Primaria , Dirección General de Nivel Inicial, Junta de Clasificación - Rama Primaria- Coordinación Distrital para la Descentralización Distrito III y **GIRAR** a la Dirección General de Enseñanza Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º) Cumplido . **ARCHIVAR.**

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación